



AYUNTAMIENTO de SASAMÓN

Plaza Mayor, Nº 1 09123 SASAMÓN (Burgos)

Tlf.: 947 370 012. Fax: 947 370 555 www.sasamon.org ayto@sasamon.org

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5-9-2016, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado *Estudio de Detalle para Modificar las Determinaciones de Ordenación Detallada de Alineación de la parcela sita en Camino Costanillo s/n con referencia catastral 09375F50805195, POLÍGONO 508, parcela 5193, de la Entidad Local Menor de Yudego, término municipal de Sasamón (Burgos)*”, referido a *área del suelo urbano consolidado afectada por el Estudio de Detalle* y con el objeto de variar la alineación actual recogida en las NNUUMM con la que limita de forma natural dicha parcela con el camino Costanillo coincidiendo con el muro de piedra existente desde tiempo inmemorial y que sirve para aterrazar dicha parcela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 11 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete el expediente a información pública consignándose los siguientes datos, conforme a lo dispuesto el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero:

1. Órgano que acuerda la información pública: Alcalde del Ayuntamiento de Sasamón
2. Fecha del acuerdo: 5-9-2016
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: Estudio de Detalle
4. Ámbito de aplicación: parcela sita en Camino Costanillo s/n con referencia catastral 09375F50805195, polígono 508, parcela 5193, de la Entidad Local Menor de Yudego, término municipal de Sasamón (Burgos)
5. Identidad del Promotor: Itziar Fernández Canónico y José Ramón Hurtado Pascual.
6. Duración del período de información pública: un mes, que debe considerarse iniciado a partir de la publicación de este anuncio en el *[Boletín Oficial de Castilla y León y Diario de Burgos]*.
7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Sasamón de Sasamón, Plaza Mayor n º 1 en horario de oficina de 9 a 14 horas de lunes a viernes siendo posible su consulta total.

8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Sasamón de Sasamón, Plaza Mayor n.º 1 en horario de oficina de 9 a 14 horas de lunes a viernes Teléfono 947 370 012, Fax 947 370 555, Correo electrónico ayto@sasamon.org

Los instrumentos de planeamiento de desarrollo elaborados por particulares o por otras Administraciones Públicas podrán entenderse aprobados definitivamente conforme a la legislación sobre procedimiento administrativo, una vez transcurridos doce meses desde la publicación del Acuerdo de aprobación inicial, siempre que se haya realizado la información pública.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

En Sasamón, a 12 de septiembre de 2016.

El Alcalde,



Fdo.: José Ortega Rodríguez

